



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:34770/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la renuncia condicionada presentada por la Sra. Nani Carmen Luisa; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado y solicitado a fs. 2 y 4³ por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4⁵ por la Dirección General de Personal, a fs. 4⁶ por la Dirección de Sumarios y a fs. 4⁷ por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Sra. Nani Carmen Luisa (Leg. 33275), al dictado de treinta y dos (32) horas cátedra titulares con vencimiento, de Formación en Lengua Extranjera – Ingles – (Cód. 318), y a once (11) horas cátedra de coordinación general (Cód. 320), a partir del día 01 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2.º- La Sra. Nani Carmen Luisa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp

